

Resolución N° 298/2025

Acta 038/2025

Las Piedras, 07 de Octubre de 2025

VISTO: La nota presentada por los representantes del Club Defensor Atlanta tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00648.

CONSIDERANDO:

- II) Que plantean la situación de la cual fueron victimas de vandalismo en la institución, presentando la denuncia policial correspondiente
- II) que solicitan colaboración para la reparación de 40 placas de hormigón, de la construcción del muro
- II) Que el concejo entiende pertinente colaborar con la institución, dado el servicio social que cumple en la zona

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- AUTORIZAR la colaboración de \$ 70.000 (setenta mil pesos uruguayos), al Sr. Pablo Pasca C.I. 26909040 y Sr. Jorge Recagno, C.I. 19684071 representantes del Club Defensor Atlanta, para la reparación de 40 placas de hormigón correspondiente al muro de la institución. La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la colaboración y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendidos en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionarios públicos. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal

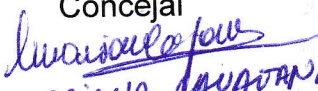


RA. Diego Viera



Concejal

Concejal



MARIANA

Concejal



RA. ECH